



**COMISIÓN PARITARIA DE INTERPRETACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ACUERDO SOBRE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO Y ESTABILIDAD DEL PROFESORADO INTERINO**

**ACTA Nº 2**

Día y hora de la reunión: 3 de diciembre de 2008, a las 11:15 h.

Lugar: Sala Quintiliano de la Dirección General de Personal y Centros Docentes.

**ASISTENTES:**

**Por la Administración:**

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Guijarro Antón, Jefa de Servicio de Recursos Humanos de la Dirección General de Personal y Centros Docentes.
- D<sup>ña</sup>. Beatriz Sicilia Oña, Técnico de Administración General.
- D<sup>ña</sup>. Marta Azofra Salaverri, Responsable de Área de la Dirección General de Personal y Centros Docentes.
- D<sup>ña</sup>. M. Teresa Iraola González, Administrativo de Administración General.

**Por la parte sindical:**

- D. José Manuel Martínez Fernández, por ANPE RIOJA.
- D<sup>a</sup> Concepción Matías Martín, por C.S.I.-C.S.I.F.
- D<sup>a</sup>. Isabel Puerta Aragón, por STAR.
- D. Javier Rocandio Gárate, por C.C.O.O.
- D<sup>a</sup>. Alicia Romero Martínez, por F.E.T.E. - U.G.T.
- D<sup>a</sup> Concepción Andrés Gómez, por STE-RIOJA.

Se discuten los siguientes asuntos:

1º) Posibilidad de que quienes se presenten a los procedimientos selectivos de 2009 habiendo superado los procedimientos selectivos de 2007 se incorporen al bloque A, aún cuando hubieran decaído de las listas de espera por las causas previstas en el artículo 6 de la Orden 10/2006, de 4 de abril.

Se interpreta que quienes no formen parte del bloque B en el momento en el que se lleva a cabo la reordenación, no podrán incorporarse directamente al bloque A.

2º) Interpretación del artículo 2.3 in fine de la Orden 10/2006 una vez concluida la vigencia de la disposición transitoria primera de la citada Orden.

Los aspirantes que se mantengan en la lista de espera correspondiente al cuerpo de maestros conservarán con carácter general la habilitación anterior, salvo aquéllos que se presenten y obtengan calificación en una especialidad diferente, en cuyo caso figurarán sólo en la especialidad por la que han optado en el último procedimiento selectivo, si se encuentran habilitados para ello. Si no se encuentran habilitados para ello figurarán únicamente con la habilitación de primaria.

Se levanta la sesión a las 12:45 horas.